Alcaldía de El Carmen de Viboral	ACEPTACION DE LA OFERTA	El Carmen de Viboral

El Carmen de Viboral, 17 de noviembre de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR
NIT: 901.521.260-2

Asunto: Comunicación de Aceptación Propuesta y subsanación por inconsistencias en la identificación del objeto contractual. Proceso de Contratación Directa N°190-CONV-029-2026

La Administración Municipal de El Carmen de Viboral le comunica que de conformidad al Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y las disposiciones contenidas en las especificas técnicas de los documentos previos, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de contratación directa cuyo objeto es: " CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA CIRCUNVALAR, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA.", por valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DOS CON CUARENTA Y CUATRO (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) M/CTE ($2.193.213.502,44)., distribuidos conforme se indicó en los documentos previos y un plazo de ocho (8) meses contados a partir del acta de inicio adelantada en el sistema electrónico de contratación pública - SECOP II.

Los documentos aportados cumplen con lo requerido por la Entidad, asimismo se tuvo en cuenta la subsanación realizada mediante el módulo de mensajes del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

JUAN JOSE MORENO SOTO
Secretario de Infraestructura
Ordenador del gasto

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Johana García Cardona	Profesional Universitario	
Aprobó	Juan José Moreno Soto	Secretario de Infraestructura	